



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2010

VISTO la Resolución N° 1504/07 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. María de los Ángeles PUENTE JEREMICH como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Ricardo CASAS, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Gestión de la Calidad: Impacto del Premio Municipal a la Calidad en las Micro y Pequeñas Empresas del municipio de Puerto Rico, Misiones”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1039 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Aldo BERNARDIS, el Mg. Hugo MALDONADO y el Dr. César DELLAMEA como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Mg. Willians GARCÍA, la Mg. Analía MONTERO y el Dr. Juan NÁPOLES VALDES como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis “Gestión de la Calidad: Impacto del Premio Municipal a la Calidad en las Micro y Pequeñas Empresas del municipio de Puerto Rico, Misiones” presentada por la Ing.

María de los Ángeles PUENTE JEREMICH integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Aldo BERNARDIS, Mg. Hugo MALDONADO y Dr. César DELLAMEA.

Miembros Suplentes: Mg. Willians GARCÍA, Mg. Analía MONTERO y Dr. Juan NÁPOLES VALDES.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1531/2010

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior